

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ORD.: 188 / 2025

ANT.: Concejo Ordinario N°29

MAT.: Remite Acuerdos.

Concón, 8 de octubre del 2025

A: SEÑORES CONCEJALES
DE: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Ordinario N°29, de fecha miércoles 8 octubre del año 2025:

Acuerdo N°325

Se aprueba acta N°28 Ordinaria año 2025

Votacion: Unánime

Acuerdo N°326

Se aprueba cambio orden de la tabla pasando la exposición de carabineros al punto 5.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°327

Se aprueba otorgar patente de alcohol para la venta y distribución de vinos, licores o cervezas, clase J1, ubicado en Avda. Borgoño 25338, Concón.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°328

Se aprueba el otorgamiento de patente de alcohol de supermercado, ubicado en Calle Josemaría Escrivá de Balaguer 861, locales 12 y 13, Concón, a Rendic Hermanos S.A., según Ord. 256 de la directora de administración y finanzas. -

Votacion: Unánime

Acuerdo N°329

Se aprueba autorización traslado de patente de alcohol para depósito de bebidas alcohólicas desde población San Jorge Manzana 10_a, hacia Av. Blanca Estela N° 1236, locales 4,5 y 6 Concón, a OK Market S.A., según Ord N° 257 de la directora de administración y finanzas.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°330

Se aprueba autorizar el traslado de patente de alcohol MEF de depósito de licores, desde cooperativa La Victoria N° 13, hacia Av. Condor Oriente N° 3, Concón, a María Altamirano Pardo, según Ord N° 260 de la directora de administración y finanzas. -

Votacion: Unánime

Acuerdo N°331

Se aprueba autorizar renovación de patente de alcohol Rol N° 402843 a nombre de la sucesión Mario Braulio Niños Barrera, giro Minimercado de bebidas alcohólicas, ubicada en Av. Concón Reñaca N° 480, según Ord. N° 262 de la directora de administración y finanzas, en forma excepcional; fuera de plazo por fallecimiento del titular.

Votacion: Unánime

Acuerdo N°332

Se aprueba ratificar convenio colaboración entre la I. Municipalidad de La Ligua y la I. Municipalidad de Concón. -

Votacion: Unánime



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MLEG/jcv